



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MDJN/CM

### **VISTO:**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de agosto de 2021, el Informe N° 072-2021-MDJN-OGA/GAT, del Director General de Administración remitiendo la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el Informe N° 072-2021-MDJN-OGA/GAT, del Director General de Administración remitiendo la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, con fecha 15/12/2010 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con el objeto de brindar financiamiento a los trabajadores, regidores y servidores públicos de la Municipalidad...;

Que, con la Carta N° 020-2021-CACSCH/ADM-MLHM de fecha 20/07/2021, la administradora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga remite la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con el objeto de modificar las propuestas y ofertas crediticias del monto, plazo y tasas de interés.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga N° 064-SBS y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JESUS NAZARENO  
CELSAR BENDÉZU VILCENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JESUS NAZARENO  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDÉZU  
ALCALDE